



RESOLUCION N° **0206**

Neuquén, **13 MAR 2014**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-8049-M-2013 iniciado por el Sr. Mellado Oscar, DNI N° 16.644.419 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Mellado Oscar s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 14098 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con Diecisiete Centavos (\$ 4.745,17), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas; Servicios a la iluminación - Partida N° 46441.

Que a fs. 3 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 14098 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

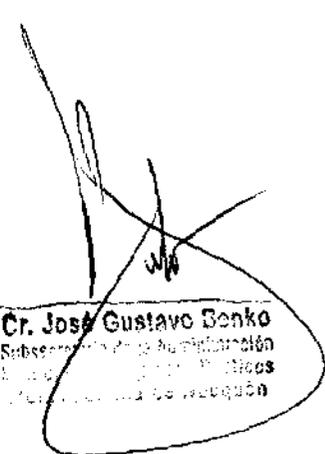
Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO.ARTAZA

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de Ejecución  
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

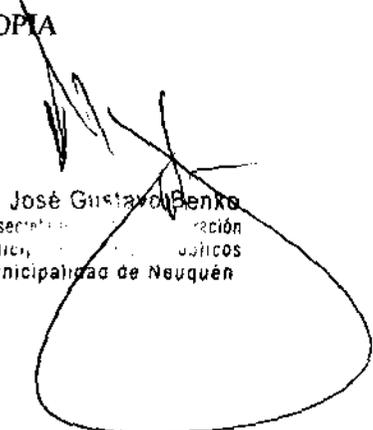
**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 14098, con la tasa de financiación que corresponda, al Sr.Mellado Oscar, DNI: 16.644.419, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas; Servicios a la iluminación - Partida N° 46441.

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO.ARTAZA

  
Sr. José Gustavo Benko  
Subsecretaría de Ejecución  
Municipal de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1968</u>
Fecha <u>21</u> / <u>03</u> / <u>2014</u>